

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CLASES PARTICULARES y COREOGRAFÍAS PARA EVENTOS

ENSALSATEQ DANCE CENTER

VERSIÓN: 1.0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 02/01/2026

Los presentes Términos y Condiciones regulan la prestación de los servicios de **Clases Particulares** (individuales o en pareja) y **Coreografías para eventos** ofrecido por **EnsalsateQ Dance Center**. Son dos servicios diferentes, cada uno con naturaleza distinta.

Al realizar cualquier pago, anticipo, agendar o asistir a clases, el cliente manifiesta haber leído, comprendido y aceptado estos términos, disponibles para consulta en la página web oficial de la academia.

1. SERVICIO Y MODALIDAD DE CLASES PARTICULARES Y COREOGRAFÍAS

- 1.1 **Las clases particulares y coreografías cubren** una amplia variedad de estilos y disciplinas, tales como:
 - A) Cumbia, Salsa, Bachata, Kizomba, Zouk, Tango, Merengue, Ballet, Danza Contemporánea, Belly Dance, Acrobacia, Bailes Afrocubanos, Salsa Casino, Son Cubano, Rumba, Danza Folkórica, Géneros Urbanos, Proyección Escénica, y sus sub-géneros, entre otros.
- 1.2 Cada sesión es personalizada y no transferible, salvo autorización escrita de la coordinación o dirección.
- 1.3 Las **clases o ensayos** podrán impartirse **en academia o a domicilio, según disponibilidad** confirmada por medios oficiales.
 - A) **En clases a domicilio**, el alumno reconoce que el espacio físico **no es controlado por EnsalsateQ**, por lo que la academia **no será responsable** por condiciones del lugar (muebles, pisos, obstáculos, mascotas, iluminación, dimensiones, bocina, salvo actos u omisiones directas del instructor).
 - B) **En clases a domicilio**, el alumno se compromete a proporcionar un espacio **seguro, despejado y apto para actividad física**. EnsalsateQ podrá **negar o suspender la sesión** si el lugar o la transportación al mismo representa riesgo evidente, sin reembolso económico, pudiendo aplicar la clase como crédito o reagenda **según disponibilidad y evaluación interna**.
 - C) Si por causas ajenas a EnsalsateQ (falta de espacio, condiciones inseguras, retraso del alumno, interrupciones constantes, ruido excesivo, oposición del personal del domicilio o negativa a seguir instrucciones), la clase no puede desarrollarse, **podrá considerarse tomada**, sin derecho a reembolso económico.
 - D) **Las clases a domicilio generan un costo adicional**, el cual será confirmado por los medios oficiales de EnsalsateQ, y también deben de quedar pagados antes de la fecha del ensayo.
 - E) **EnsalsateQ NO está obligado a dar las clases o ensayos a domicilio**; es un servicio adicional que se ofrece por comodidad del cliente, sin embargo de no ser posible, los ensayos o clases serán en nuestro estudio.

- 1.4 El alumno autoriza que EnsalsateQ lo contacte vía WhatsApp o llamada telefónica **exclusivamente para fines informativos, de coordinación, recordatorios de clase o ensayo, avisos operativos o seguimiento del servicio contratado**. Este consentimiento no constituye aceptación para fines ajenos a la prestación del servicio, salvo los ya autorizados en el apartado de uso de imagen y propiedad intelectual.

2. PARTICULARIDADES DE LAS CLASES PARTICULARES

- 2.1 **La sesión es para un máximo de 4 alumnos.** Podrá autorizarse un número distinto de participantes con cargo adicional al precio de lista.
- 2.2 **El costo puede variar** dependiendo de las necesidades del cliente; duración, género, público, naturaleza de la clase, etc.

3. PARTICULARIDADES DE COREOGRAFÍAS PARA EVENTOS (XV AÑOS, BODAS, TEATRO, ETC.)

3.1 Naturaleza del servicio de Coreografías

- A) El servicio de coreografías consiste en la **creación, dirección artística, montaje y ensayos** de una pieza coreográfica para un servicio o evento determinado.
- B) Este servicio **no constituye clases regulares**, sino un **entregable artístico único**.
- C) **Es responsabilidad del cliente grabar el producto final de la coreografía** y salvaguardar su contenido.
- D) Las coreografías pueden tener diferentes fines, dejamos aquí un listado de los más comunes:

I. XV AÑOS

- i. **Entrada** (*La entrada de la festejada al salón*)
- ii. **Coronación** (*El momento en el que se corona a la festejada*)
- iii. **Baile de último juguete o baile de la zapatilla** (*Un baile que representa la transición de niña a mujer*)
- iv. **Vals familiar** (*Un vals con cada uno de los familiares de la festejada de ambas familias*)
- v. **Vals principal** (*Un vals con los chambelanes, suele ser el número principal junto con el baile moderno*)
- vi. **Baile Moderno** (*Ultimo baile antes de abrir pista, suelen usarse un mix de canciones más modernas*)

II. BODAS

- i. **Entrada** (*La entrada de los novios al salón*)
- ii. **Vals principal de novios.** (*Un vals tradicional, romántico*)
- iii. **Baile Moderno** (*Pueden aparecer los dos novios, un baile del novio para la novia, o viceversa con sus acompañantes de honor*)

III. SHOWS & ESPÉCTÁCULOS

- i. Coreografía para competencias. (*De cualquier estilo y para cualquier competencia*)
- ii. Coreografía para shows. (*Flashmob, performances*)
- iii. Coreografía para espectáculos. (*Obras de teatro, videos musicales, Hoteles*)

3.2 Alcance del permiso de uso

- A) La coreografía se otorga bajo un **permiso de uso no exclusivo y no comercial**, limitado a la ejecución en el evento contratado, salvo que:

- I. El cliente **informe previamente que la coreografía será utilizada en un evento con fines comerciales, artísticos, escénicos o de exhibición pública** (por ejemplo, teatro, shows, presentaciones pagadas o uso empresarial), y
- II. la academia **confirme oficialmente los ajustes del servicio**, incluyendo **duración de ensayos, número de participantes, concepto, dificultad, edición musical, uso del salón, urgencia y cargos operativos**, sin que esto constituya obligación económica fija en el contrato.

📌 *Ejemplo:* Si te contratan para un evento teatral o show público y nos lo informas antes del montaje, la coreografía podrá tener uso comercial o escénico y el servicio se **cotizará y ajustará proporcionalmente** a esos requerimientos por medios oficiales.

3.3 Propiedad Intelectual del montaje

- A) La **estructura, secuencias, diseño coreográfico, transiciones, metodología de montaje e identidad visual institucional (incluyendo logo y nombre comercial)**, son **propiedad intelectual exclusiva de EnsalsateQ Dance Center**.
- B) Queda prohibida su reproducción, adaptación, enseñanza o monetización en redes, competencias u otros eventos **sin autorización previa y por escrito** de la dirección.

3.4 Pagos y anticipo

- A) Para reservar el servicio se deberá cubrir un **anticipo del 50% del total de sesiones o ensayos acordados**, el cual es **no reembolsable** y corresponde a la **reserva de agenda, diseño creativo y coordinación operativa**.
- B) El pago restante deberá cubrirse **antes de iniciar los ensayos**.

3.5 Urgencias

- A) Si el cliente contrata el servicio **fuera del tiempo recomendado por la academia**, el servicio podrá clasificarse como **urgencia**, lo que podrá generar un **cargo adicional operativo**, el cual será informado y aceptado por medios oficiales.
- B) El tiempo recomendado por coreografía **para que NO sea de urgencia es de mes y medio por coreografía, o por cada 8 horas de ensayo, lo que sea menor**.

3.6 Duración y ensayos

- A) EnsalsateQ recomienda **8 horas de ensayo por coreografía de 3 a 4 minutos como base**, sin que esto sea limitativo.
- B) La **duración final, dificultad, concepto, participantes y edición musical** podrán ajustarse a los requerimientos del cliente y hacer un ajuste de precio de acuerdo a sus necesidades.

4. INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE BAILARINES PARA MONTAJE COREOGRÁFICO

4.1 Duración y ensayos

- A) **Cuando el cliente solicite bailarines adicionales**, elenco, parejas de baile o chambelanes extra para participar en una coreografía, **EnsalsateQ actuará exclusivamente como intermediario mercantil**, facilitador del casting, selección, coordinación y dirección artística del montaje, sin que ello constituya relación laboral o subordinación patronal.
- B) El servicio de intermediación **NO genera relación laboral**, obrero-patronal ni responsabilidad solidaria con los bailarines.

4.2 Contratación directa por el cliente

- A) La **contratación y pago de los bailarines es responsabilidad exclusiva del cliente**, quien celebrará los acuerdos correspondientes **directamente con cada participante**. EnsalsateQ **no será considerado patrón, empleador, ni obligado solidario** respecto de pagos, asistencia, puntualidad, desempeño, disciplina o compromisos adquiridos entre el cliente y los bailarines.

4.3 Cuota por gestión e intermediación

- A) El cliente reconoce que la academia cobrará una **cuota mercantil por la gestión del casting y coordinación operativa del elenco**, la cual:
- I. es **independiente del servicio coreográfico**,
 - II. **no constituye pago al bailarín**, y
 - III. será **informada y confirmada exclusivamente por recepción o canales oficiales de EnsalsateQ**, previo al inicio del casting.

4.4 Menores de edad como bailarines

- A) En caso de que dentro del elenco participen **menores de edad**, el padre, madre o tutor legal que firme el contrato, nota de remisión o haga el pago del servicio declara bajo protesta de decir verdad que:
- I. **Autoriza la participación del menor en el montaje**,
 - II. **Es responsable legal y directo de su conducta, disciplina, atención, condición física, asistencia y puntualidad**, y
 - III. **Libera a EnsalsateQ de cualquier responsabilidad derivada de actos entre participantes o desempeño individual del menor**, salvo actos u omisiones directamente atribuibles al instructor asignado oficialmente por EnsalsateQ.

4.5 Deslinde de responsabilidad operativa

- A) El cliente y los bailarines reconocen que la actividad de baile implica **esfuerzo físico, interacción entre participantes y ensayos coreográficos**, por lo que EnsalsateQ **no será responsable por accidentes, lesiones, conflictos o imprevistos derivados de**:
- I. Falta de atención, disciplina o cuidado individual de los bailarines,
 - II. Cansancio, deshidratación o falta de calentamiento no dirigido por instructor,
 - III. Choques o interacción física entre participantes,
 - IV. Omisión de informar condiciones físicas o de salud relevantes antes del casting o ensayos,
 - V. Incumplimiento de asistencia o puntualidad del elenco contratado por el cliente,

salvo negligencia directa comprobable del instructor designado por EnsalsateQ.

4.6 Reglas del uso del espacio cuando haya ensayos

- A) Los participantes deberán respetar en todo momento:
- I. el horario confirmado oficialmente,
 - II. el cuidado de la duela y equipo del salón, y
 - III. las instrucciones del instructor asignado.

El incumplimiento de estas reglas podrá generar:

- suspensión de acceso al salón **sin derecho a reembolso económico**, o

- Considerar la sesión como tomada, sin derecho a reembolso económico

4.7 Conflictos entre elenco

- A) Cualquier conflicto, incumplimiento o desacuerdo **entre cliente y bailarines o entre los propios bailarines**, deberá resolverse **sin intervención obligatoria ni responsabilidad de EnsalsateQ**, al tratarse de un servicio de **intermediación y montaje artístico, no de representación legal ni laboral del elenco**.

4.8 Evidencia documental

- A) La academia podrá solicitar al cliente:
- Identificación oficial del tutor** (cuando haya menores),
 - Evidencia del elenco autorizado**, y
 - Confirmación escrita o digital vía canales oficiales** donde se reconozca la aceptación del servicio de casting y sus condiciones.

5. PENALIZACIÓN POR USO DEL SALÓN

- 5.1 Si el cliente incurre en **uso del salón rentado fuera del tiempo acordado, daños a la duela, baños, espejos o equipo del salón, o incumplimiento de reglas internas durante la renta**, la academia podrá

- Cobrar una multa equiparable al daño causado en la academia.
- Suspender el acceso al salón **sin reembolso económico**.

✦ *Ejemplo:* Si el salón se renta para ensayo de boda de 5:00–7:00 pm y se usa hasta 8 pm sin autorización, o si dejan luces encendidas, o la llave del baño abierta, podrá considerarse como penalización **con cobro de multa**.

6. RESERVAS Y COMPROBANTES

- 6.1 La clase se considera **reservada y confirmada** únicamente cuando:
- se agenda por canales oficiales, y
 - se acredita el pago con comprobante válido entregado a recepción o por canales oficiales.
- 6.2 **El cliente deberá conservar su** comprobante para cualquier aclaración o cambio.
Ejemplos: nota foliada, comprobante digital, transferencia a la cuenta oficial o captura verificable de canal oficial.
- 6.3 Sin comprobante y sin registro interno, no será posible aplicar cambios ni reagendas.

7. FORMAS DE PAGO Y ANTICIPOS

- 7.1 Los pagos deberán realizarse por **Transferencia bancaria o Efectivo** en recepción oficial (recibiendo nota foliada).
- 7.2 Para asegurar la clase se deberá cubrir un anticipo del 50% del total de sesiones.
- 7.3 **El anticipo no es reembolsable**, y corresponde a la reserva en agenda y gastos administrativos.
- 7.4 El pago restante deberá cubrirse **antes de iniciar** las sesiones programada.
- 7.5 En el caso de las coreografías el pago debe estar **LIQUIDADO** antes de comenzar la misma.
- 7.6 En clases a domicilio, el costo de traslado será informado y aceptado antes de reservar.

8. GESTIÓN DEL SERVICIO Y CUENTAS OFICIALES

- 8.1 Toda información sobre **horarios, pagos, ensayos, cargos de salón, urgencias o ajustes creativos**, será válida solo si proviene de los **canales oficiales de EnsalsateQ**.
- 8.2 EnsalsateQ no es responsable por acuerdos realizados fuera de dichos medios.
- 8.3 La información de pago oficial será proporcionada exclusivamente por los contactos oficiales de EnsalsateQ y podrá actualizarse sin modificar la numeración del presente documento
- 8.4 **Contactos oficiales autorizados** para gestión de clases particulares:
 - **+52 4421047299 (Teléfono principal de contacto inicial)**
 - **+52 5615672389 (Coordinación oficial de Clases Particulares)**

9. CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN

- 9.1 **No hay devoluciones de dinero una vez realizado el pago o anticipo.** El pago corresponde a la reserva de espacio, inscripción y prestación del servicio, aunque el usuario no haya asistido a su clase o comenzado su coreografía.
- 9.2 **Para cambios o reprogramación con 24 horas o más antes de la clase** → se podrá solicitar reagenda sin cargo, sujeto a disponibilidad.
- 9.3 **Para cambios o reprogramación a menos de 24 horas o no presentarse** → la clase se considerará tomada, sin derecho a reembolso económico.
Ejemplo: Si tu clase de Salsa está agendada a las 8:00 pm y avisas a las 7:50 pm que no llegarás, se considera tomada.
- 9.4 Si EnsalsateQ cancela por imprevisto del instructor, se compensará mediante:
 - A) reposición en otros horarios disponibles,
 - B) extensión de vigencia, o
 - C) crédito interno, sin que ello constituya obligación de reembolso económico.

10. DURACIÓN Y TOLERANCIAS

- 10.1 **Duración base de sesión para clases particulares: 60 minutos** (1 hora), la duración de la sesión podrá ajustarse a las necesidades del cliente, previa confirmación oficial, y el costo se determinará de forma proporcional conforme a lo contratado.
- 10.2 **En el caso de las coreografías, las sesiones suelen duran de 2 a 3 horas**, hasta cumplir con el número total de horas acordadas.
- 10.3 **Tolerancia máxima de llegada: 10 minutos, si el alumno excede la tolerancia sin presentarse, la clase podrá considerarse tomada.**
- 10.4 En caso que el profesor decida esperar la llegada del alumno, la clase terminará a la hora programada a discreción del profesor.

11. ASIGNACIÓN DE INSTRUCTOR

- 11.1 La academia garantiza que el instructor asignado cuenta con las competencias técnicas necesarias para impartir el género y nivel contratado, sin obligación de que sea el mismo instructor en sesiones futuras
- 11.2 La academia se reserva el derecho de **asignar o sustituir instructor o coreógrafo** según disponibilidad operativa, sin que esto constituya **incumplimiento del servicio**.

12. FACTURACIÓN

12.1 La factura deberá solicitarse dentro del mismo mes del pago, presentando la Constancia de Situación fiscal (CSF) actualizada, y Comprobante de pago.

13. CÓDIGO DE CONDUCTA Y ADMISIÓN

13.1 El alumno y elenco de las coreografías deberán conducirse con respeto.

13.2 **EnsalsateQ podrá suspender el servicio** sin reembolso si hay:

- A) acoso, violencia o agresión,
- B) consumo de alcohol o sustancias, o
- C) faltas de respeto reiteradas.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y GRABACIONES

14.1 La marca, logo y metodología de enseñanza de EnsalsateQ son propiedad exclusiva de la academia.

14.2 Queda prohibido:

- A) grabar clases o ensayos sin autorización escrita,
- B) reproducir o distribuir contenido, o
- C) impartir clases usando la estructura o metodología EnsalsateQ con fines comerciales sin autorización previa por escrito, aun cuando se modifique el nombre, formato o idioma.

15. FUERZA MAYOR

15.1 La academia podrá suspender actividades por causas externas fuera de su control, ofreciendo compensación operativa si es posible, sin obligación de reembolso económico.

16. USO DE IMAGEN

16.1 **El alumno autoriza el uso gratuito de su imagen y voz en contenido captado durante clases, ensayos o eventos** para fines promocionales y de difusión en redes sociales, sin compensación económica adicional.

17. JURISDICCIÓN

17.1 Para la interpretación y cumplimiento de los presentes términos, las partes se someten a los tribunales competentes de Querétaro, México.